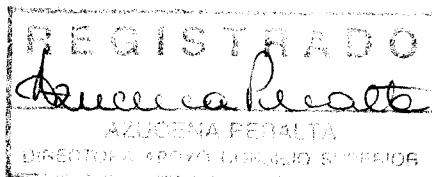




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 138/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía Inés GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Instalaciones Industriales sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 138/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

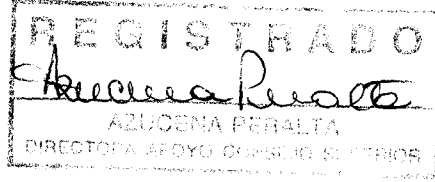
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 138/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones



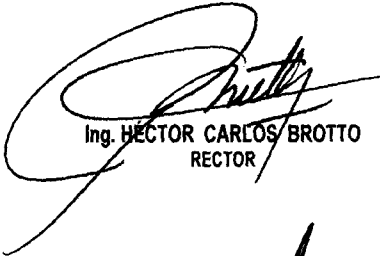
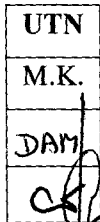
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industriales, cursada simultáneamente con Mecánica de los Fluidos, a la alumna Lucía Inés GALLO, Legajo N° 20047, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 304/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior